



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

SESION ORDINARIA

ACTA 186

FECHA: Armenia, octubre 24 de 2011
HORA: 7:00 a.m.
LUGAR: Recinto Concejo Municipal

ASISTENTES:

BANCADA PARTIDO AFROCOLOMBIANO

James Padilla García

BANCADA PARTIDO ALAS EQUIPO COLOMBIA

Pablo Emilio Valencia Cadena

BANCADA PARTIDO APERTURA LIBERAL

Norberto Angulo García

BANCADA PARTIDO CAMBIO RADICAL

Dora Lucía Ramos Múnera

BANCADA PARTIDO CONSERVADOR

Álvaro José Jiménez Torres

BANCADA PARTIDO CONVERGENCIA CIUDADANA

Juan Carlos Patiño Zambrano

Freddy Valencia Cardona

BANCADA PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Oscar Castellanos Tabares

Rodrigo Alberto Castrillón

Sandra Milena Gómez Fajardo

Augusto González Peralta

Diego Salazar Giraldo

BANCADA MOVIMIENTO MIRA

Aydeé Lizarazo Cubillos

BANCADA PARTIDO DE LA U

Diego Fernando Fernández Morales

Gustavo Hernández García

Mary luz Ospina García

José Antonio Pérez Pérez

Héctor Norbely Vargas Sánchez

BANCADA PARTIDO VERDE



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

Luís Eduardo Romero Marulanda

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura discusión y aprobación del orden del día.
3. Intervención del doctor José Alfredo Bernal Rivera. Tema: Control social en los servicios públicos domiciliarios.
4. Intervención de invitados. Tema Licitación y servicio de acueducto y alcantarillado.
 - a. Doctor Gilberto López González alcalde de la ciudad.
 - b. Doctor Juan Carlos Marín Bedoya Gerente EPA.
 - c. Miembros de la junta directiva de EPA.
 - d. Doctora Audrey Elena Bernal Segura directora del Departamento Administrativo Jurídico.
 - e. Ediles de la ciudad.
 - f. Doctor John Jairo Sánchez Gómez Personero municipal.
 - g. Doctor Rodrigo Osorio Belcazar Contralor Municipal.
 - h. Doctora Piedad Correal Rubiano Defensora del Pueblo y comunidad inscrita.
5. Propositiones y asuntos varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.

El Secretario, César Augusto Ramírez López, informó que se encontraban presentes los Concejales enunciados al inicio del acta, por lo tanto se podía deliberar y decidir.

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

El Presidente, Concejal Gustavo Hernández García sometió a consideración el orden del día, el cual fue aprobado.



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

3. Intervención del doctor José Alfredo Bernal Rivera. Tema: Control social en los servicios públicos domiciliarios.

El Presidente informó que no se encontraba presente el doctor Bernal Rivera, por lo que continuará con el siguiente punto.

4. Intervención invitados. Tema: Licitación de servicio de acueducto y alcantarillado.

El Presidente explicó que este debate fue por iniciativa del concejal Diego Salazar Giraldo y que contó con la aprobación de la plenaria, con el fin dilucidar el tema que tiene que ver con el fallo judicial que obliga a continuar con el proceso licitatorio del servicio de acueducto y alcantarillado, tema que ha preocupado en gran manera la ciudad.

El Concejal Diego Fernando Fernández Morales manifestó que algunos de los invitados que están inscritos en el orden del día para intervenir no están presentes, por lo que preguntó si existe alguna excusa por parte de ellos o si se pueden localizar por medio de una llamada telefónica, teniendo en cuenta que el tema es importante y que se requiere la intervención de cada uno de ellos.

El Presidente informó que a cada uno de los invitados se le extendió invitación escrita y mediante llamadas telefónicas, la única excusa que se tiene es de la jurídica del municipio, con el argumento de que no es competencia de ella el tema, puesto que la EPA es un organismo autónomo.

Seguidamente informó que se encuentra presente el jurídico de la EPA, quien atenderá cada una de las inquietudes.

El Concejal Diego Salazar Giraldo expresó que si se da el caso de adjudicar el servicio de acueducto y alcantarillado por veinte cinco años a una empresa que no tiene nada que ver con el Quindío, donde la inversión que se piensa adelantar con el tema de Ciudades Amables, son dineros que en su debido momento tendrá que colocar las Empresas Publicas, por ende los ciudadanos de Armenia.

Manifestó al señor Alcalde como presidente de la Junta Directiva de la EPA continuar con el proceso de licitación, pero no todavía su adjudicación, durante ocho años los ciudadanos de Armenia tuvieron un contrato con Servigenerales y se padeció incrementos al servicio por parte de esta empresa, posteriormente por petición



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

expresa de los ciudadanos se está a punto de terminar con el contrato de Servigenerales.

Contó que otra de las situaciones difíciles que afronta la ciudad es el desempleo, Otro problema que está sufriendo la ciudad es los niveles altos de desempleo, por tanto si los ciudadanos pagan los servicios públicos, no les queda para el mercado. Pidió se les brinde una solución oportuna a las personas que no tienen como cancelar sus servicios públicos y por ande tienen que tomar de contrabando.

El doctor Gilberto López González comentó que este proceso nació con la licitación pública nacional 001 de 2007 que tenía como objetivo el contrato de operación con responsabilidades de inversión, para la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y sus actividades complementarias en el municipio de Armenia y el Fondo del Patrimonio Autónomo, que contribuye al pago del pasivo pensional.

Recordó que el cronograma de esta licitación inició en el 2007, para este tiempo estaba el señor David Barros Vélez como alcalde de la ciudad. Se inicia el proceso de contratación el 23 de enero del 2007 se expide la resolución 036 que ordena la apertura de la licitación pública, el 16 de febrero del 2007 por medio de la resolución 108 se nombró un comité evaluador, el 29 de febrero del 2007 se expide la resolución 0111, la cual ordena el cierre de la licitación y la apertura de las propuestas, el 20 de febrero del 2007 la unión temporal Aguas de Armenia presenta la propuesta en dos sobres, el 20 de febrero del mismo año se expide la resolución 115 por medio de la cual se suspende el proceso por una Acción de Tutela interpuesta por EPM y CONHIDRAN. Aquí es donde comienzan las dificultades de esa etapa, donde se presentaron infinidad de tutelas y de acciones judiciales.

el 5 de marzo del 2007 se niega la tutela y se ordena seguir con el proceso, el 6 de marzo se dio el cierre de la licitación, dando apertura de las propuestas presentadas por la Unión Temporal Aguas Armenia, como hecho relevante se resalta que la Junta ciudadana y el sindicato de EPA, se tomaron la urna con las propuestas en su interior, con el fin de buscar la suspensión de la licitación, éste proceso es el que comienza a crear conflicto social en Armenia, el 12 de marzo del 2007 por medio de la resolución 153 se suspende el proceso a iniciativa de la Gerencia, debido al pronunciamiento de la Oficina Anticorrupción de la Presidencia de la República.



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

el 12 de abril del 2007 por medio de resolución 250 se prorroga la suspensión del proceso, a la espera del fallo de segunda instancia de la acción de tutela impetrada por EMP y CONHIDRAN, el 3 de abril por medio de la resolución 285 a través de la cual se reanuda el proceso licitatorio, posteriormente en la misma fecha del 2007 por medio de resolución 289 se suspende la licitación por acción de tutela interpuesta por la veeduría DENUNCIACOL, el 30 de abril del 2010 por medio de la resolución 0310 se reanuda el proceso licitatorio, el 2 de mayo del 2007 se cita a los claveros y a los miembros del comité evaluador a audiencia de apertura de sobres, para el 7 de mayo el comité evaluador presentó informe de evaluación de la propuesta económica de la Unión Temporal Aguas Armenia.

El 9 de mayo del 2007 se expide la resolución 344, por medio de la cual se suspende el proceso licitatorio debido a la acción popular interpuesta por EMP y CONHIDRA, el 1 de agosto del 2008, el Juzgado Tercero Administrativo, acoge las pretensiones del accionante en fallo de primera instancia, protegiendo los derechos de los colectivos a la moralidad y patrimonios públicos, el 13 de abril del 2009, el Tribunal Administrativo del Quindío, por sentencia del 13 de abril del 2009, revocó el fallo de primera instancia de la Acción Popular, por tanto el 20 de abril del 2009, la EPA expide la resolución 218 del 2009, para hacer un análisis del periodo del proceso licitatorio, el 1 de octubre del 2009, por medio de la resolución 532, se revoca la resolución de apertura del 23 de enero del 2007 fecha de inicio del proceso licitatorio.

Explicó que lo anterior se dio por una asesoría que contrató en esa época el municipio, cuando se encontraba el doctor Ariel Hernández y hasta la doctora Ana María. El 21 de agosto del 2009 La Corte Constitucional vuelve y hace remembranza al fallo del Juez Primero Civil Municipal ordenando continuar con el proceso licitatorio.

Se inicia entonces a la licitación pública y se procedió dentro de los treinta días siguientes a la notificación de ese fallo, que resolvió de fondo y de manera definitiva la vinculación al proceso licitatorio a la Unión Temporal Aguas de Armenia, como único proponente habilitado dentro del citado proceso, el 18 de octubre del 2011 la Corte Constitucional mediante sentencia que es de tutela T512 del 2011, expediente número 2836952, ordena revocar la resolución 532 del 1 de octubre del 2009, que revocó la resolución 036 del 23 de enero del 2007 y ordena expedir un acto administrativo debidamente motivado, indicando el cronograma a seguir dentro de la licitación Nacional N° 001, con el objeto de finiquitar el periodo contractual sin que la etapa faltante pueda superar un término de dos meses.



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

Leyó el fallo del 18 de octubre en su parte resolutive:

1. Levantar los términos suspendidos mediante auto del 11 de marzo del 2011.
2. Revocar la sentencia proferida por el tribunal superior de Armenia de Sala Civil Familia Laboral, de fecha 5 de agosto del 2010 que revocó la primera instancia emitida el 9 de julio del 2010, por el Juzgado Tercero Civil del circuito de la misma ciudad, en su lugar tutelar a favor de Luís Eduardo Belalcazar Garay, inversiones Zárate Gutiérrez y compañía, ingeniería total, servicios públicos SASP, Aguas de la Península SASP y Aguas del sur de la Guajira SASP, su derecho fundamental al debido proceso vulnerado por el Juzgado Primero Civil municipal de Armenia, por medio de la providencia de fecha 4 de junio del 2010, proferida dentro del incidente de desacato, proferida por Luís Eduardo Belalcazar Garay y otros, contra el Gerente general de la EPA ESP y otros.
3. Revocar lo resuelto en el numeral primero de la providencia del 4 de junio del 2010, proferida por el Juzgado Primero Civil municipal de Armenia y en su lugar ordenar a Empresas Públicas de Armenia ESP, que en el termino de 48 horas siguientes a la notificación de éste fallo revoque la resolución 0532 del 1 de octubre de 2009, que revocó la resolución 0036 del 23 de enero del 2007 y expida un acto administrativo debidamente motivado indicando el cronograma a seguir dentro del proceso de licitación Nacional N°001 del 2007 con el objeto de finiquitar el periodo precontractual sin que la etapa faltante pueda superar un término de dos meses.
4. Confirmar lo resuelto en el numeral segundo de la providencia del 4 de junio, proferida por el Juzgado Primero Civil municipal.
5. Ordenar a la Secretaría General que dejara las respectivas constancias, devuelva al Juzgado Primero Civil de Armenia el expediente del proceso de tutela número tal instaurado por Ingeniería Total Servicios Públicos contra la Alcaldía municipal de Armenia y otros, al cual fue remitido a ésta Sala en calidad de préstamo.

Comentó que a la orden de la Corte Constitucional se dedicaron a estudiar este expediente y específicamente el fallo de la Corte, que se resume en dos aspectos, primero la corte Constitucional quiere que se revoquen lo resuelto en el numeral 1 de esa providencia del 2010, proferida por el Juzgado Primero y que ordena a la empresa que en el término de 48 horas siguientes se revoque la resolución 0532 del 1 de octubre del 2009.

Por lo tanto la Administración Municipal para dar cumplimiento a la tutela 512 del 2011 proferida por la Corte, se revocó la resolución de Gerencia de la EPA la N°532



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

del primero de octubre del 2009 que revocó la resolución 036 del 23 de enero 2007 por medio de la cual se ordenó la apertura de licitación pública nacional 001.

El segundo aspecto como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento al fallo mencionado, se emitirá una nueva resolución por medio de la cual se indique el cronograma a seguir dentro del proceso de licitación nacional 001 del 2007, con el fin de finiquitar el periodo precontractual, sin que la etapa faltante pueda superar un término de dos meses. Resolución dictada 0425 el 20 de octubre, y el mismo día se dictó otra resolución que es la 0426 en la cual se determinan el cronograma. cuando se dio estos fallos el proceso se inició, se hizo la selección por parte de la Junta, la cual dio la recomendación a quien debía adjudicársele, que fue lo que no se hizo en las anteriores administraciones, no se adjudicó, entonces se declaró suspendido el proceso.

Contó que cuentan con un término de dos meses para tomar la decisión y no endosar a la administración entrante, ya se tiene un estudio, pero no puede anticiparle a la opinión pública, tiene la seguridad que mientras esté en su cargo continuara hasta el final cumpliendo con el debido proceso.

Aclaró que debe tener argumentos de hecho y de derecho para tomar la decisión, ya que actualmente no se tiene que ver nada con ese proceso anterior y no saben en qué forma se dio el proceso y cómo hicieron para llegar hasta donde llegaron y para escoger casi a dedo al que le iban a dar toda la licitación, por lo tanto deben revisar todo el proceso y cuando tengan todo claro toman la decisión.

Manifestó que al tomar la decisión cualquiera que sea, puede ser impugnada ante el Contencioso Administrativo, ya sea por esta Firma o por parte de la Junta Ciudadana o de las entidades. Por lo que hay mucha desinformación porque muchos pensaron que la decisión que se tome sería a favor de la Firma, apenas se termine la revisión y el proceso licitatorio, se tomara la decisión con absoluta seguridad.

El doctor Juan Carlos Marín Bedoya - Gerente EPA comentó que hasta el momento van veintidós acciones hechas ante un proceso licitatorio, en el 2007 se dieron diecisiete, 2009 cuatro procesos y en el 2011 uno. Teniendo en cuenta la exposición del proceso, el señor alcalde simplemente va a seguir los lineamientos requeridos.



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

El señor Alcalde ha hecho grandes esfuerzos para retomar el servicio de aseo, con el acompañamiento de la gerencia de la EPA y su equipo de trabajo que tiene capacidad de llevar acciones lógicas y coherentes que están en defensa de lo público.

El doctor Orlay Muñoz Marín - miembro de la Junta Directiva de la EPA, ratificó que como ciudadano siempre ha tenido respecto a la problemática que tiene que ver con la privatización de los servicios públicos, no ha estado de acuerdo con que los servicios públicos específicamente los de Armenia sean privatizados, hace ocho o nueve años, cuando se estaba iniciando el proceso de la privatización del aseo, el Concejo invitó a todos los ex Gerentes de las Empresas Públicas de Armenia para que expresaran su concepto; solamente asistieron el doctor Armando Jaramillo y quien les habla, ahí tuvieron la oportunidad de dar sus conceptos, de no privatizar el servicio de aseo y que dicho servicio sea prestado eficientemente.

El señor Sebastián Quintero - vocal de servicios públicos, dijo que la Resolución expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde manifiesta al Gerente de la EPA, ingeniero Marín Bedoya, que debe seguir con la licitación pública para cederle a un tercero los servicios de acueducto y alcantarillado.

Sin tener en cuenta que la Junta Directiva desde tiempo atrás han venido rechazando con la ciudadanía la privatización de los servicios públicos y alcantarillado, pero lamentablemente vuelven a tocar el tema de privatizar. Por tanto pide que busquen todos los medios para no dejar privatizar los servicios de acueducto y alcantarillado, teniendo en cuenta que al momento de votar como representante de los usuarios dará su voto negativo.

La doctora Jennifer Viviana Arcila, Vocal de la Junta directiva de la EPA, resaltó que es un deber del Concejo ejercer el control político y de la comunidad estar pendiente del accionar de lo público, como vocal de control y miembro de la Junta Directiva desde el 2008 ha manifestado que la EPA es una empresa viable y de todos los armenios no de unos particulares, por tanto le corresponde defender los que es del público y si es necesario por la vías de derecho, que es lo que están desarrollando, para que la empresa brinde servicios de calidad en aseo, acueducto y alcantarillado.

El doctor John Jairo Sánchez Gómez, Personero Municipal, contó que desde la personería le han dado gran relevancia a la recuperación del servicio de aseo, además es un clamor de la ciudadanía, es así que por solicitud de algunos integrantes de la Junta directiva han estado acompañando el proceso, para evitar que no se presenten



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

presiones por ninguno de sus integrantes, por consiguiente seguirán acompañando la Junta Directiva en sus diferentes debates y reuniones, con independencia y apoyando la propuesta que sea más favorable para la comunidad.

El doctor Rodrigo Osorio Belalcazar - Contralor Municipal, expuso que el mandato contenido en la sentencia T512 del 2011, es una orden que da la Corte Constitucional, dirigida a la Junta de las Empresas Públicas, para que continúe con el proceso que había sido suspendido por varios de los actores. Este es un tema que impactaría en gran manera los intereses de nuestra comunidad, al privatizarse el servicio de acueducto y otros servicios conexos los ciudadanos de Armenia, se verían en un límite de comer o pagar servicios públicos, sumado esto a todas las dificultades que todos conocemos alrededor del servicio de recolección de basura y a los incrementos geométricos que ha tenido año tras año.

Corresponde entonces a la Junta Directiva de las Empresas Públicas cumplir este mandato, pero en defensa de los intereses de todos los Armenios, no se pueden salir del ordenamiento que les han dado los electores o en este caso el que designo el señor alcalde o la misma junta. Por tanto su función como contralor de la ciudad es estar atentos a estos procesos.

Solicitó al Alcalde que los avances que se tengan por el grupo designado para los procesos administrativos, estén constantemente informados a la Contraloría, a la comunidad y al concejo municipal, teniendo en cuenta que hay algunos aspectos que no los pueden dar a conocer por los riesgos jurídicos que ello podría tener.

La Contraloría de Armenia ha venido desarrollando varios procesos, auditorías en las Empresas Públicas de Armenia, se han desarrollado en los últimos dos años cerca de 25 auditorías con un sinnúmero de hallazgos, que cree que antes que se termine el periodo legislativo del Concejo municipal los estará informando de las situaciones que han encontrado.

El señor Alejandro Rodríguez - miembro de la Junta Ciudadana, hizo un llamado a algunos miembros de la junta directiva que no están presentes en el debate, como son el doctor Ismael Guevara Ramírez, doctor Iván Orlando Piedrahita y el doctor Alfredo Murillo.



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

Expuso que la Constitución de 1991 elevó al rango constitucional el servicio de aseo y lo plantea en los artículos 13-65 y siguientes, pero igualmente la ley 142 en el artículo segundo señala las finalidades del Estado.

En el Plan de Desarrollo 2008 - 2011 quedó como política que Empresas Públicas de Armenia seguiría operando el servicio de acueducto y alcantarillado y no se privatizaría, la ley 152 de 1994 establece la obligatoriedad del cumplimiento de los planes de desarrollo.

Contó que Aguas del Sur de la Guajira su composición accionaria son: Ingeniería Total 20 por ciento, Ingeniería Total Limitada el 5 por ciento, Luís Fernando Osorio Osorio el 30 por ciento, Gilberto Guillermo Álzate Angarita el 25 por ciento, Nueva Arquitectura el 10 por ciento, Osorio Saldarriaga el 10 por ciento; para un ciento por ciento. Aguas de la Península conformada por: nuevamente ingeniería total servicios públicos con el 20 por ciento, Luis Fernando Osorio Osorio con el 30 por ciento, Gilberto Guillermo Álzate Angarita con el 30 por ciento, Nueva Arquitectura con el 10 por ciento y Osorio Saldarriaga el 10 por ciento.

Por tanto la misma entidad Aguas de la Guajira y Aguas de la Península, Ingeniería Total de Servicios Públicos, composición accionaria es la siguiente: ingeniería total limitada 19.06 por ciento, Gilberto Guillermo Álzate Angarita 23.80 por ciento, María Elena Elejalde Gaviria 7.14 por ciento, Luís Fernando Osorio 31.66 por ciento y Gómez Patiño Limitada 13.34 por ciento, para un total del ciento por ciento.

Manifestó que en estas tres entidades la primera tiene una participación del 1 por ciento en la Unión Temporal Aguas Armenia, la segunda un 2 por ciento e Ingeniería Total el 10 por ciento, pero viene Inversiones Zárate Gutiérrez, con una participación del 78 por ciento, donde Gabriel Humberto Zárate Gutiérrez, como accionista gestor, tiene cero de participación, pero sus hijos Augusto, Eduardo e Isabel Cristina Zárate Gutiérrez son los propietarios de esa sociedad Inversiones Zárate.

Agregó que la Fiscalía probó que la señora Luisa Fernanda Vélez Vélez con vínculos de familiaridad con el ex alcalde David Barros Vélez, casada con Eduardo Zárate Gutiérrez, hijo del gestor, pero también socio de Sociedad Inversiones Zárate, donde tiene un 78 por ciento. La quinta empresa es la Empresa Persona Natural Luís Eduardo Belalcazar Garay, donde argumenta y acredita una experiencia indirecta porque es socio de una entidad que se llama Agua Azul en la ciudad de Bogotá. Se observa que es el mismo caso de Servigenerales en la ciudad de Armenia;



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

considerados carruseles en la contratación de servicios públicos, que se quieren quedar con el patrimonio público.

Informó que la Junta Ciudadana y todas las fuerzas vivas de la ciudad saldrán a defender el patrimonio público, no se puede permitir que cuatro familias con la complicidad de ciertos funcionarios públicos, entreguen lo que es de la ciudad. En las anteriores administraciones del señor David Barros Vélez y la señora Ana María Arango Alvares con los respectivos gerentes de la EPA nunca dieron la cara a la ciudadanía ni se presentaba en estos debates tan importantes, estarán pendientes en decisiones que se tomen al respecto.

El señor Alberto Castillo, comentó que desde el año 2009 iniciaron las investigaciones del contrato de EPA con Servigenerales, estudiando cada uno de sus componentes. Un tema grave con Servigenerales se presentó en el barrio la Unión, donde la empresa se había comprometido a podar 1600 metros, pero solo cumplieron con 500 metros, esto ocasionó la pérdida de un parque infantil; en el informe presentado por la interventoría a cargo de la doctora María Teresa Ramírez León, se informa de algunas podas y trabajos hechos por la empresa, las cuales consideró que esta información no concuerdan con la realidad.

Preguntó qué ha pasado con los compromisos asumidos en los anteriores debates, ya que existen las actas de los mismos. Por tanto se presentara a las oficinas de la Contraloría para analizar este tema, teniendo en cuenta que esta por acabar el contrato con EPA y Servigenerales, la ciudad necesita conocer si la empresa cumplió con las obligaciones del contrato,

El Presidente recordó que el debate tiene que ver con el tema acueducto y alcantarillado y la decisión tomada por la Corte Constitucional. Solicitó al señor Personero tomar nota de la intervención del señor Castillo, para que haga las respectivas investigaciones.

El señor Hugo León Echeverry, presidente del Sindicato de la EPA, el cual expresó que para nadie es un secreto los negocios que se estaban manejando secretamente, así como la influencia que han tenido en la decisión de los fallos, resta esperar que transcurra los dos meses, plazo dado por la Corte, para que por fin mediante Audiencia Pública se adjudique o se declare desierto.



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

Por último hizo un llamado a las fuerzas vivas de la ciudad, medios de comunicación, corporaciones públicas y entes de control, para que se unan en defensa del patrimonio público, por la defensa del servicio de acueducto y alcantarillado y seguir en la lucha para evitar lo que por muchos años se ha tratado por algunos alcaldes, que es la privatización. Hasta el momento no se sabe que paso con los setenta mil millones de pesos, recursos de Tele Armenia. El sindicato está dispuesto a dar la lucha siempre de forma coherente con el apoyo de todos.

El Concejal Diego Fernando Fernández Morales pidió al señor Hugo León que manifieste con nombres propios quienes son los concejales que han manifestado júbilo por la decisión de la Corte, lo otro es que nada tiene que ver los concejales con dicha decisión, puesto que su posición solo es la manifestación pública respecto a lo que viene pasando con la EPA, aclaró que en ningún momento ha escuchado por parte de sus compañeros manifestación de alegría por este hecho, también se encuentran los archivos en la Secretaría del concejo donde se expresa la posición adoptada por los concejales desde el inicio del periodo constitucional.

El Concejal Gustavo Hernández García, dilucidó que los 19 concejales siempre han mostrado preocupación por este tema, por ello dan espacio al debate, en donde todos manifestaron que no son partícipes ni favorecedores de cualquier proceso de privatización en la ciudad.

El señor Emerio Buitrago dijo que como Edil de la ciudad hará los trámites pertinentes para que las Juntas Administradoras Locales en pleno, emita un concepto sobre lo que se está hablando con relación a EPA, en conjunto con la Junta Ciudadana y las Juntas de Acción Comunal.

La Concejal Sandra Milena Gómez propuso sesión permanente.

El Presidente sometió a consideración la sesión permanente, la cual fue aprobada.

Continúa el señor Emerio Buitrago y comentó que todo lo que estaba plasmado en el plan de desarrollo en cuento a la recuperación de servicios públicos y el mejoramiento del mismo, pero no se cumplió, por tanto les corresponde a los armenios defender sus derechos, contando con la voluntad política.



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

El doctor José Alfredo Bernal Rivera, Veedor ciudadano, sostuvo que es responsabilidad del alcalde, concejo y de las instituciones democráticas ejercer el control social y participativo en el tema de los servicios públicos.

Seguidamente leyó el siguiente oficio:

“Concejo municipal de Armenia miércoles 12 de octubre del 2011.

Introducción: Señores Concejales con los 17 años de vigencia de la ley 142 de 1994 se han visto grandes cambios en el sistema de operación y de regulación de los servicios públicos en nuestro País, se marcó un cambio conceptual y de mercado en anhelo de conseguir eficiencia, continuidad y responsabilidad en la prestación de los servicios, así como un modelo de planeación integral.

Corresponde ahora realizar una evaluación sobre lo que existe, las ventajas y fallas del modelo y mirar cómo debe evolucionar, en aras de la calidad de vida deseada y la tranquilidad social de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos fundamentales como usuarios para tener la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios.”

Dijo que le corresponde al municipio como entidad político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determina la ley, construir las obras de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Indicó que un municipio que entregue sus servicios públicos, pierde la razón de su propia existencia y finalidad, convirtiéndose en una entidad burocrática, que no presta servicios propios de sus funciones, pero que cobra salarios de sus funcionarios públicos empezando por el propio Alcalde municipal.

Las Empresas Públicas de Armenia prestaban los sus servicios de: telefonía, energía, aseo, degüello de ganado, acueducto y alcantarillado, pero acontece que al dejar la empresa sin estos servicios, pierde su razón de ser. Por lo tanto si se pierde la EPA, se perdería el municipio y no se requeriría funcionarios públicos; con el procedimiento privatizador o entrega a un operador privado se estarían violando los principios rectores de la administración municipal eficacia, transparencia, eficiencia, publicidad, moralidad, responsabilidad e imparcialidad.



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

El servicio de acueducto y alcantarillado es un servicio básico que debe llegar a los más pobres, sin discriminación alguna, por ello es responsabilidad de los usuarios y todos los ciudadanos defender el patrimonio públicos con mecanismos directos o indirectos participación ciudadana.

Contó que existen un acuerdo del Concejo de Armenia el 028 de diciembre 07 del 2010 por medio del cual se establecen los subsidios de los estratos 1, 2, y 3 como corresponde, y está ahí el organismo de control a quien corresponde el tema de contrato de condiciones uniformes y de los servicios públicos, en el caso de la Personería municipal de Armenia y de la Contraloría municipal, debe velar también por mandato expreso del acuerdo 01 del 31 del año 2000 por medio del cual se crea el Fondo de solidaridad para subsidios y redistribución de ingresos del municipio de Armenia, que en adelante se denominará FCRI como una cuenta especial con destinación específica, administrada por el departamento de Hacienda.

Comentó que la veeduría podrán hacer una auditoria sobre la participación del municipio a los pagos que deben hacer por ley a la EPA, de acuerdo a la ejecución del Fondo de solidaridad 2008, 2010 y 2011, para que vayan mirando los pasivos pensionales de la empresa, las cargas laborales, las posibilidades de la empresa al recuperar el servicio de aseo y para que piensen en la democratización de los servicios públicos.

Concluyó diciendo que así como se multa al usuario cuando no paga y se le corta el servicio, de la misma manear tiene el derecho de exigir el pago puro y simple. Con esta labor pedagógica dejó sentada la posición de las Veedurías ciudadanas e hizo un llamado a los Concejales para que fortalezcan la democratización de los servicios públicos domiciliarios en el municipio de Armenia.

El Concejal Diego Salazar Giraldo, reprochó los comentarios temerarios hechos por el presidente del sindicato de los supuestos rumores del júbilo de algunos concejales por la decisión de la Corte, explicó que en muchas ocasiones los concejales han expresado que no están de acuerdo con la privatización.

Preguntó qué está por encima, si el clamor ciudadanos o la adjudicación de la licitación, si jurídicamente tiene peso, si la ciudadanía en general ha manifestando la inconveniencia de esta adjudicación, máxime todo lo que ha sucedido durante todos estos años.



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

El Concejal Norberto Angulo García sostuvo que muchas veces la responsabilidad recae sobre el concejo, cuando ni siquiera ellos son los competentes para decidir, del Concejo salió una comunicación de rechazo a la privatización desde la época del alcalde Londoño, con una marcha que salió desde San Francisco y terminó en la CRQ, con líderes que acompañaron la protestas, en huelgas semanas enteras, lo especial es que hoy día esos líderes se ven hoy día en las corporaciones públicas, como Ediles, en la administración, con parientes en la EPA o en el municipio.

Refirió que la responsabilidad es del alcalde y de la junta de la EPA, por tanto se debe proteger los intereses de los ciudadanos. Celebró que ya se hayan entregado los carros, aunque chatarrizados, alquilados a cuatro millones de pesos mensuales, eso es muestra de que EPA va a recuperar el servicio de aseo, la parte administrativa está montada no hay que hacerle nada, hasta el cobro lo hace empresas públicas.

Recordó que la EPA está facultada para contratar con las JAL y JAC el servicio de aseo en cada comuna y la guadaña de los parques a quién le duela mas al Presidente de la Junta de acción comunal, al Edil que vive allá, que tiene el problema.

Pidió al señor Hugo León que no haga esas intervenciones inadecuadas, colocando en tela de juicio la responsabilidad que tienen los Concejales con la ciudad. Se ha escuchado comentarios que el señor León recibe prebendas del gerente de las EPA para que tome decisiones con el sindicato, que también tiene empleados públicos en empresas Públicas como miembro del sindicato y que sus prebendas la ha aumentado por ciertas consideraciones, aclaró que no puedo aseverar algo que no tiene certeza para afirmarlo.

La Concejala Aydeé Lizarazo Cubillos comentó que cuando se habla de servicios públicos domiciliarios se reúnen todas las colectividades, la semana pasada se revivió el tema de la entrega de los servicios de acueducto y alcantarillado a un operador privado, los convoca y ahí están desde las 7:00 de la mañana reunidos en ese tema social.

Reconoció que el señor alcalde en su responsabilidad no puede manifestar su decisión, y el gerente de la EPA es quien finalmente firmara el documento, pero el querer de todos los ciudadanos siempre ha sido que lo público sea administrado por lo público.



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

Dijo que siente una gran estimación por la EPA, fue la empresa que le dio la oportunidad de laborar allí durante 12 años, que la conoció por dentro y por fuera, hoy como Concejal de Armenia y como usuaria que siempre ha sido, durante los últimos 22 años en esta ciudad, le permite cada día estar segura que la EPA es la mejor empresa prestadora de servicios, no solamente del Quindío, sino del Eje Cafetero, pues con la crisis del terremoto no se quedaron cortos para responder con la exigencias sociales. Por eso es necesario conservar el reconocimiento de mejor empresa del Eje Cafetero, pero es necesario una administración transparente, que las actuaciones sean responsables con la ciudad, para brindar eficiencia y efectividad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

La experiencia amarga que se tuvo con Servigenerales en ocho años, no se quiere repetir por 25 años que sería la entrega del servicio de acueducto y alcantarillado, serían impagables los servicios en esta ciudad, la decisión que se va a tomar va a ser la más acertada jurídicamente. Nunca ha estado de acuerdo con las privatizaciones de los servicios públicos.

Recordó que la EPA entregó el recaudo del servicio de alumbrado público a la EDEQ, era más viable y de mayor utilidad porque ellos si tienen la cobertura del cien por ciento, ahora están diciendo que fue una decisión del Concejo, viene en camino el proyecto de acuerdo de los subsidios para acueducto, alcantarillado y aseo; en el proyecto de acuerdo que les llegó al Concejo no vienen estimados los subsidios para el aseo, Si ya están pensando que a partir del primero de enero EPA opera el servicio de aseo, por qué en el proyecto de acuerdo que les llegó no viene la proyección de los subsidios para el servicio de aseo.

Pidió que en la intervención del señor alcalde y el gerente de la EPA se amplíe un poco más sobre el leasing, los tres mil quinientos millones que la Junta Directiva le aprobó para la compra de los vehículos recolectores, si fue esta cifra o más, cuántos vehículos y finalmente a partir de cuándo EPA empieza a operar el servicio de aseo en la ciudad de Armenia.

La decisión de declarar desierta esta licitación será el mejor réglalo de fin de año que les pueda dar esta administración y alcaldía, que si bien tuvo tantos problemas en el desarrollo de este cuatrienio, que finalmente hagan una despedida decorosa con altura.



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

El Concejal Gustavo Hernández García sostuvo que la decisión que el alcalde tome, será en beneficio de la ciudad, respaldada por el concejo, recalcó que ninguno de los 19 Concejales comparten la idea que el servicio público de acueducto y alcantarillado vaya a ser entregado en concesión a ningún tipo de empresa, y están a la espera de que se termine la concesión del servicio de alumbrado público para que sea EPA que preste ese tipo de servicio, Confío en la buena fe y el conocimiento de alcalde y la Junta Directiva de la EPA para llegar a un feliz término y que la ciudad tenga de nuevo una empresa de servicios públicos como en el pasado.

La Concejal Sandra Milena Gómez Fajardo dijo que como concejal su responsabilidad es hacer control político de vigilar que la gerencia y administración de lo público responda a las necesidades sentidas de la comunidad, que exista transparencia y eficiencia en el manejo de la gestión pública.

Se refirió a la sentencia T512 que dice que se debe continuar con el cronograma y dar por terminada la etapa pre contractual del proceso licitatorio, y de acuerdo con las intervenciones anteriores han dicho que la sentencia lo que busca es terminar con un proceso lógico y legal de una etapa que quedó inconclusa, y esa es la esencia del fallo. Consideró que es una decisión muy delicada para la ciudad, de decir que simplemente van a continuar con ese cronograma para cumplir con esa etapa, como lo dijo el señor Alcalde y el Gerente.

Propuso conformar una Comisión Accidental que se encargue de realizar el acompañamiento, el control. Teniendo en cuenta la preocupación por las veedurías de los presuntos carteles de contratación que hay alrededor de los servicios públicos, el Concejo no puede ser indiferente ante esta situación.

Preguntó dónde están los asesores jurídicos, que deben revisar todos los detalles y detectar los errores que se cometieron, reconociendo que el proceso se terminaba declarándolo desierto o adjudicándolo. Pidió que se citen los organismos de Control para que escuchen que lo público nuevamente está en riesgo porque hay que tomar una decisión. Pidió al señor Contralor que revise la posibilidad de crear una comisión que se ocupe de todo el estudio de ese cronograma, de toda la revisión del proceso.

El Concejal Diego Fernando Fernández Morales preguntó al Gerente de la EPA sí el Concejo tiene facultad o competencia sobre la decisión que es tome en materia de análisis. Por tanto pidió una interpelación par el gerente.



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

El doctor Juan Carlos Marín Bedoya respondió diciendo que la organización Empresas Públicas de Armenia tiene un órgano directivo, que es su máxima instancia, y se llama Junta Directiva y confieren al representante legal potestad para llevar a cabo acciones o tomar decisiones y firmar actos administrativos, por tanto como gerente acatan todo lo que dicen los representantes de la comunidad de Armenia, pero también con respeto se tienen en cuenta las opiniones y recomendaciones del honorable concejo municipal y de los organismos de control.

El Concejal Diego Fernando Fernández Morales expresó que su pregunta es si el Concejo de Armenia tiene facultad o competencia sobre la decisión.

El doctor Juan Carlos Marín Bedoya respondió no tiene competencia.

El doctor Gilberto López González indicó que los concejales tienen una competencia absoluta en todo lo político, son los vigilantes de ese proceso. Como Alcalde es garante de esa facultad, los Concejales pueden participar del proceso que se hará para esa selección, o para esa decisión que se va a adoptar públicamente.

Informó que hoy a las dos de la tarde tienen un Junta en la EPA, donde se decide la fecha para tomar la decisión, en virtud a que tiene un estudio particular que adelantó con los asesores jurídicos de la EPA, coincidiendo en los planteamientos y en las tesis jurídicas que se plantearon.

Dijo que el actuara de acuerdo a la ley, pensando en el bien de la sociedad y no se dejara sobornar, como alcalde es quien toma la decisión, es su responsabilidad, no tendrá problema al momento que quieren investigar y no dejará solos al gerente y la Junta Directiva en su posición adoptada en este proceso.

Respondió que la ciudadanía puede y debe participar de este proceso, como alcalde es partidario del control social, en todos los órdenes, por eso es que a la Junta de la EPA invita siempre la Junta ciudadana, el día de hoy a las 2:00pm también fueron invitados a la reunión, así como a los organismos de control, medios de comunicación y los concejales. Consideró oportuna la propuesta de la concejal Gómez Fajardo y desde hoy pueden empezar a trabajar mancomunadamente, lo único es que no puede manifestar el análisis jurídico que se tienen, la decisión se tomará el viernes a las 9:00a.m, para ese día estarán la contraparte, las veedurías ciudadanas, todos los entes fiscalizadores y las entidades que representan los intereses de la ciudadanía.



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

Contó que hace trece días estuvieron en la ciudad de Bogotá reunidos con la Junta Directiva de ACUASEO, donde está lo de Tumaco, la inversión que hizo el municipio hace muchos años, por mil doscientos cincuenta millones, el propósito de este viaje fue averiguar sobre estos dineros invertidos y donde reposan porque no se tenía ninguna información, lo que llama la atención es que los que estaban en la reunión son los mismo de Servigenerales, y principiando el asesor jurídico, con quien estuvo negociando el servicio de aseo para el 31 de diciembre, ahí se evidencia todos, son los mismos, es mas son los mismos de ENELAR los que tienen el alumbrado público.

El municipio aportó mil doscientos cincuenta millones y en este momento hay una deuda de siete mil trescientos millones de pesos o sea que nosotros en estos momentos si hacemos el ejercicio estaríamos con una deuda de tres mil quinientos, tres mil seiscientos millones de pesos.

Comentó que le dijo al Gerente y al jurídico que iba dispuesto a que le entregaran los mil trescientos cincuenta y acabar con eso y lo que se encuentre es que debemos más de tres mil quinientos, la alcaldesa de la época figuraba como socia, los gerentes como socios, la EPA no figuraba, era como si fuera la finca privada de ellos. Aclaró que lo dice ante el concejo para que salga en los medios de comunicación.

Por tanto se hizo que figurara el municipio o sea la EPA como entidad, no como ente particular, en el informe financiero que dieron ellos, dice que en Tumaco facturan ciento veinte millones, pero el funcionamiento es de trescientos cincuenta millones. Estas cuentas las deben someter a una ruta crítica de investigación porque en particular no cree en el informe que les entregaron. Dijo que es partidario de denunciar disciplinaria y penalmente este negociado, hará las renunciaciones respectivas.

En cuanto a la pregunta de la doctora Lizarazo en lo que tiene que ver al presupuesto para aseo, son trece vehículos. El servicio de aseo que fue el compromiso que hizo ya se lo dije a ustedes es para que comience a hacerse el recaudo del aseo y de todo eso es del primero de enero del 2012, es decir que nosotros en diciembre tenemos ya toda la infraestructura, en vehículos y en todo lo operativo para que funcione el primero de enero.

Hizo referencia a un proyecto de acuerdo que esta por presentar y tiene que ver con la creación de un museo de arte, el cual necesitara del apoyo del concejo para que le otorguen el lugar y que el concejo le de legalidad al museo de arte para convertir esa zona en algo artístico y cultural de Armenia.



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

Otra situación que se encontró es que los barrios construidos después del terremoto no se han entregado al municipio, por tanto en estos barrios no se podían hacer intervenciones de obras porque se consideran de privados, por tanto terminaría en una investigación; otro caso es el apoderamiento de laderas donde los vecinos cultivaron granos, verdura y tubérculos, y por ser privados el municipio no pidió entrar a hacer desalojos, hay mucha gente que debe el predial porque desde el punto de vista catastral, esos bienes figuran a nombre de los ingenieros que hicieron las firmas constructoras o a la entidad que sirvió de intermediaria con los dineros. Se hará las escrituraciones de todos los barrios y predios, aspira que en el mes de noviembre hayan terminado el proceso de escrituración de todos los lotes y todos los barrios que están hoy en sector privado.

El doctor Juan Carlos Marín Bedoya, sostuvo que no es sencillo tomar decisiones y más cuando se presentan de esta forma, el día 18 del mismo mes, se recibió el fallo de la Corte Constitucional; desde ese momento han llamado siete veces la Junta Directiva de EPA para tomar decisiones, y esas decisiones son avaladas por un grupo de personas competentes, con calidades, personas que conocen la problemática, que tienen la suficiencia en términos técnicos, jurídicos y económicos para la toma de decisiones, se entregan los documentos a la Junta Directiva para que ellos tomen las decisiones.

En lo que tiene que ver al derecho de petición elevado por un veedor, sobre el contrato de poda, hará el respectivo estudio e investigación del caso, le preguntaran a los interventores, de esta manera se le dará a la ciudadanía la respuesta acertada.

Sobre la adquisición vía leasing parque automotor requerido por ESP para llevar a cabo la operación de servicio público domiciliario de aseo en el municipio de Armenia, se adjudicó por tres mil cuatrocientos noventa y siete millones novecientos noventa mil pesos, a la Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria SAS identificada con la sigla NAVITRAN S.A.S por cumplir con los requisitos establecidos.

Contó que se presentaron observaciones por personas que también participaron, una se presentó a fuera del tiempo y otra que señaló una persona de Armenia, la cual ya se le respondió con copia a los entes de control. Explicó a pesar de tener una responsabilidad tan grande hoy harán un acto muy importante convocado por la Junta Directiva, que avaló la reunión hoy a las 2:00p.m en la sala de gobierno, donde están invitados todos, para llevar a cabo el proceso.



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

El concejal Gustavo Hernández García consideró que el debate había quedado claro, ahora solo basta con esperar que Dios ilumine a la Junta Directiva, para que la decisión sea la que está esperando la ciudad de Armenia, se entiende que debe ser una decisión en derecho y que como tal van a respaldar esa decisión. Reconoció al señor Alcalde el altísimo compromiso que tiene de salvaguardar fundamentalmente los intereses de la ciudad y de la comunidad.

El Concejal Diego Fernando Fernández Morales, terminó diciendo que le queda muy claro que ellos como concejales pueden hacer un acompañamiento, pueden participar con voz, mas no con voto, pero tienen facultad, ni competencia revestida de legalidad para poder tomar una posición, debe haber un punto de vista jurídico. La privatización del servicio de aseo traería una crisis en el panorama social indebatible, por cuanto una empresa de carácter privado lo único que busca es utilidad y poco o nada le interesa el panorama socio económico.

Si es necesario sacar un comunicado a la opinión pública, donde el concejo manifieste que no están de acuerdo con la privatización y muchísimo menos, en este caso con la del acueducto y alcantarillado, cree que los demás Concejales deben hacerlo.

En cuanto a nombrar una comisión accidental no garantiza que los que toman la decisión acaten lo que la comisión señale, el hecho de que los Concejales asuman una postura no quiere decir que ellos vayan a proceder. Si es necesario salir a una marcha cívica, pacífica con una finalidad altruista como ciudadano y Concejal lo haría, para evitar la privatización del acueducto y alcantarillado.

La Concejal Aydeé Lizarazo Cubillos, le recordó al Gerente de la EPA que el pasado 8 o 9 de octubre, cuando se rindió el informe de gestión de EPA, le hizo una serie de preguntas y solicitó respuesta por escrito, y hasta el momento no tenido respuesta, entre las inquietudes estaba la de Magangué y Tumaco, que hoy sorprende el informe que da el señor Alcalde y en el mismo sentido iba la pregunta del leasing de los cuatro mil novecientos millones, que la Junta Directiva aprobó en el 2008, para la compra de estos vehículos con los recursos de Tele Armenia, preguntó si aparecieron o no los cuatro mil novecientos millones de pesos, dónde están, qué pasó con ellos y sobre el tema de desconectados del servicio de acueducto, pues en la ciudad se encuentran cantidad de familias en esta situación porque se volvió impagable este servicio, no solo por la tarifa del acueducto, sino por la tarifa de aseo que hizo imposible el pago para muchos usuarios del acueducto y alcantarillado.



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

Le recordó al gerente de la EPA que todas estas preguntas las requiere de manera escrita, refirió al alcalde el tema de Magangué y de Tumaco, teniendo en cuenta que es detrimento patrimonial, hoy seguramente se ampliará más la información en rueda de prensa, pero esto hay que decírselo a la opinión pública, que conozcan en manos de quien estaba el patrimonio público, qué se estaba haciendo y pretendiendo y qué se alcanzó a hacer sobre el mismo, en manos de qué organismos de control, en manos de quién está la investigación del mismo, si ya se inició o si apenas se va a iniciar porque esto es de denunciar de manera inmediata.

El Presidente decretó un receso para despedir los invitados.

Reanudada la sesión, el Secretario verificó el quórum.

BANCADA PARTIDO APERTURA LIBERAL

Norberto Angulo García

BANCADA PARTIDO CAMBIO RADICAL

Dora Lucía Ramos Múnera

BANCADA PARTIDO CONVERGENCIA CIUDADANA

Juan Carlos Patiño Zambrano

BANCADA PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Sandra Milena Gómez Fajardo

Diego Salazar Giraldo

BANCADA MOVIMIENTO MIRA

Aydeé Lizarazo Cubillos

BANCADA PARTIDO DE LA U

Diego Fernando Fernández Morales

Gustavo Hernández García

BANCADA PARTIDO VERDE

Seguidamente informó que había quórum para deliberar, más no para decidir.

5. Propositiones y asuntos varios.

La Concejal Sandra Milena Gómez fajardo insistió en la proposición antes realizada, por lo que pidió dejarla sobre la mesa para que se ponga en consideración, la cual consiste en conformar una comisión accidental que se encargue de hacer acompañamiento, que de recibir toda la información y que le cuenten todo el proceso de cómo avanza en la etapa del cronograma de la licitación, que debe culminar

22



**Corporación Concejo
Municipal de Armenia**

producto de la sentencia T512. Además puede llegar a terminar con un control político o un informe frente al cumplimiento del Plan de Desarrollo en materia de recuperación del servicio de aseo y en la defensa del interés colectivo de lo que tiene que ver con el servicio de agua.

El Presidente sometió a consideración la proposición.

El Secretario procedió con la votación:

BANCADA PARTIDO CAMBIO RADICAL

Dora Lucía Ramos Múnera Sí

BANCADA PARTIDO CONVERGENCIA CIUDADANA

Juan Carlos Patiño Zambrano Sí

BANCADA PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Sandra Milena Gómez Fajardo Sí

Diego Salazar Giraldo Sí

BANCADA MOVIMIENTO MIRA

Aydeé Lizarazo Cubillos Sí

BANCADA PARTIDO DE LA U

Diego Fernando Fernández Morales Sí

Gustavo Hernández García Sí

Seguidamente informó que no había quórum para decidir.

El Presidente manifestó que la proposición quedaría pendiente para el día siguiente.

Siendo las 11:30 a.m., el Presidente levantó la sesión y citó para el día 25 de octubre de 2011 a las 7:00 a.m.

GUSTAVO HERNÁNDEZ GARCÍA
Presidente

CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ LÓPEZ
Secretario General

Digito: Sandra Patricia Arango Barrera
Revisó: Gloria L. Marroquín Pérez